



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 747 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00001963-8/2018 la Res. CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, el agente Juan Ignacio Leoni, Auxiliar de Servicio del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Secretaria 17, presenta su renuncia dentro del precitado Tribunal.

Que, en las circunstancias previstas por Resolución DG N° 963/2016 fue regularizado y designado en Planta Permanente, en el cargo de Relator, en la Defensoría de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Que en las circunstancias previstas por Resolución CM N° 756/2011 fue confirmada su designación en Planta Permanente, para revistar el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14; en virtud de la aprobación del Proceso de regularización del Personal interino del Área Jurisdiccional perteneciente al precitado Tribunal.

Que por Resolución DG N° 72/2013, fue designado en el cargo de Escribiente, con carácter interino, de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 5, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.

Que por Resolución Presidencia N° 271/13 se le concedió licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 3 de abril de 2013 y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo, interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras "...al cargo de Auxiliar que ejercía en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14..." ...todo ello, en virtud de que actualmente me encuentro ejerciendo el cargo de Relator de Primera Instancia en el Ministerio Público de la Defensa...", no obstante lo cual, en virtud de revistar el cargo mencionado carácter interino, se interpreta deberá procederse, atento la naturaleza de lo solicitado y su regulación dentro del Reglamento Interno vigente, a aceptar la renuncia de marras sobre su cargo efectivo en la Planta Permanente.

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Auxiliar de Servicio confirmado, en Planta Permanente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2017, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada al agente Juan Ignacio Leoni, Legajo N° 3573, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, que le fuera concedida mediante Resolución Presidencia N° 271/2013.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de la agente Juan Ignacio Leoni. Legajo N° 3573, DNI N° 31.049.629, al cargo de Auxiliar de Servicio, Planta Permanente, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar al interesado, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 747 /2018

  
Dra. MARCELA I. BASTERA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires